

Siguiendo instrucciones del Sr. Consejero de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, y de conformidad con el artículo 46 de la Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias y artículo 160 del Reglamento del Parlamento de Canarias, adjunto se remite para su convalidación, certificación del acuerdo por el que se aprueba el **DECRETO LEY 1/2021, DE 28 DE ENERO, POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS EXCEPCIONALES PARA FACILITAR EL PAGO DE DETERMINADAS DEUDAS TRIBUTARIAS**, adoptado por el Gobierno en su reunión celebrada el día 28 de enero de 2021, así como su publicación en el Boletín Oficial de Canarias n.º 20 de 29 de enero de 2021.

Asimismo se acompañan antecedentes del citado Decreto Ley.

En Canarias,

**EL VICECONSEJERO DE RELACIONES
CON EL PARLAMENTO,**

Manuel Marcos Pérez Hernández.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.-

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MARCOS PEREZ HERNANDEZ - VICECONSEJERO	Fecha: 01/02/2021 - 14:26:48
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
SALIDA - N. General: 52742 / 2021 - N. Registro: APJS / 4275 / 2021	Fecha: 01/02/2021 - 14:32:54
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0a4yIiu4dzLrVjebVRKyTgy7G9VcPZbLL	 
El presente documento ha sido descargado el 01/02/2021 - 14:33:03	